

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por esta entidad se ofició a la CLINICA GIRON E.S.E. con PMG 491, respecto a la petición incoada por la señora **MARLENE ARBOLEDA JARAMILLO** con fecha 14/02/2020, bajo el R.I 493 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

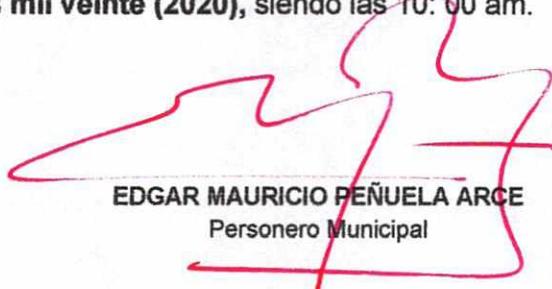
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 19/02/2020 bajo el PMG-492, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintiocho **(28)** días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **MARLENE ARBOLEDA JARAMILLO**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintiocho **(28)** días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 10:00 am.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) siendo las 10:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan de Girón, febrero 19 de 2020

P.M.G N° 492-2019, RI: 493-2019

Señora
MARLENE ARBOLEDA JARAMILLO
Sector C Manzana 24-52
Barrio Nuevo Girón
Girón
Teléfono 3164275803

Asunto: Seguimiento a QUEJA interpuesta por **MARLENE ARBOLEDA JARAMILLO** RI 493 de fecha 14/02/2020

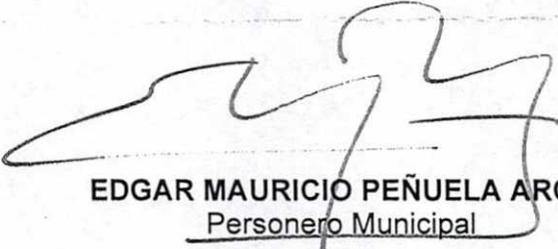
Respetada Señora:

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del Ministerio Público y en atención al asunto de la referencia, muy respetuosamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Mediante el oficio con el **PMG No.491 – 2020, R.I 493-2020** en aras de realizar la intervención y acompañamiento requerido, el Despacho de conformidad con el Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 ofició a CLINICA GIRON E.S.E, para que adopte las medidas y acciones correspondientes; lo anterior orientado a salvaguardar los derechos fundamentales del adulto mayor.

Así mismo y con el fin de realizar el seguimiento, le indicamos que quedamos atentos a la gestión, información y acciones adoptadas por las entidades requeridas el cual se notificará en su momento para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal


PROYECTÓ: Martha Lucero Delgado P. Abogada Contratista
Anexo: un (01) folio útil PMG 491 RI 493-2020

San Juan de Girón, 19 de febrero de 2020

P.M.G N° 491-2020, RI: 493-2020

Al contestar favor citar este número de P.M.G y R.I

Señores
CLINICA GIRON E.S.E
Cl. 33 # 25-36
Girón

Asunto: Seguimiento a QUEJA interpuesta por **MARLENE ARBOLEDA JARAMILLO** RI 393 de fecha 14/02/2020

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de Agente del Ministerio Público, conforme a lo consagrado en los Artículos 21 y 23 de la Ley 1755 de 2015 y el Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y en atención a la Solicitud de Seguimiento a la QUEJA de referencia en la que la señora **MARLENE ARBOLEDA JARAMILLO**, paciente adulto mayor, manifiesta FALLAS EN LA ATENCION AL CIUDADANO de la Clínica Girón E.S.E. relacionadas con presunta agresión verbal e intento de agresión física por parte del Doctor Edison Noriega.

Este despacho se permite amablemente solicitar, una vez vencidos los términos para dar respuesta, se informe sobre el trámite y actuaciones realizadas con miras a la protección de los derechos fundamentales del adulto mayor.

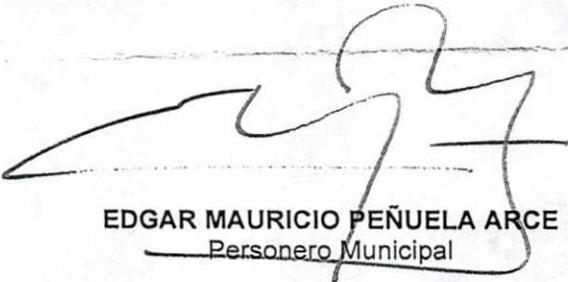
Por lo anteriormente mencionado y en aras de garantizar los derechos fundamentales de la señora **MARLENE ARBOLEDA**, de conformidad con los Art. 21 y 23 de la ley 1437 de 2011 CPACA, sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo las competencias de cada Despacho, amablemente nos permitimos remitir la solicitud en mención, con el fin que se sirvan realizar el estudio, verificación y evaluación de los hechos manifestados.

De igual forma y teniendo en cuenta el resultado de lo evaluado, adoptar las medidas y acciones a lugar según corresponda, lo anterior orientado a salvaguardar los derechos fundamentales de los niños.

Finalmente, nos permitimos indicarle que quedamos atentos a la respuesta y gestión realizada, con el fin obre dentro de lo actuado e informar a la solicitante.

Agradezco el curso y trámite que sirva realizar a la presente remisión y solicitud de Intervención.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

ML
PROYECTÓ: Martha Lucero Delgado P. Abogada Contratista
Anexo: Un (01) folio útil doble cara RI 493-2020

<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Motivos		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Falicado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Retusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor: 24 FEB 2020			
Centro de Distribución: Jose Ignacio Martinez Ramirez			
Observaciones: 480 061			
Calles y Muebles			